

sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 1 Inscripción 14726731371 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 1 0 7 0 7 5 1 3 8 6 5 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 1070751386 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 2 0 0 7 0 6 2 5 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA Cundinamarca 2 San Bernardo 6 4 9 1 6 9 5 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres DIAZ **RODRIGUEZ OLGA** YAMILE 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 41. Dirección principal DG 13 Bis numero 24D-68 sur yamilediaz046@gmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 0 0 5 3 5 4 1 3 8 45. Teléfono 2 1 5 1 1 3 1 4 3 8 2 6 1 9 5 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Códiac 46. Código 50. Código 5 5 3 0 2 0 2 0 0 6 1 8 Responsabilidades, Calidades y Atributos 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 7 07- Retención en la fuente a título de rent Obligados aduaneros **Exportadores** 8 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2020 - 12 - 07 / 11 : 14: 48 sı X 59. Anexos NO 60. No. de Folios: 61. Fecha La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre 985. Cargo

DIAZ RODRIGUEZ OLGA YAMILE

Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 07-12-2020 11:14:51AM